



servicios

Federación de Servicios de Castilla y León

Pza. Madrid, 4-6ª Planta

47004 Valladolid

Tel: 983 39 15 16

Fax. 983 30 23 40

CALENDARIO Y NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE LA SECCION SINDICAL DE BANKIA E INTEGRACION DE LA SS BMN DE CCOO EN CASTILLA Y LEÓN.

Las Comisiones Ejecutivas de las Secciones Sindicales Estatales de CCOO en BANKIA y BMN, han aprobado la convocatoria del Plenario Extraordinario integración, que se celebrará en Madrid, **los próximos días 11 y 12 de diciembre de 2017**, así como las Normas de Funcionamiento del mismo.

En consecuencia corresponde convocar y así lo ha realizado la SS de BANKIA en Castilla y León, el Plenario Extraordinario para la integración en CyL de estas Secciones Sindicales, para el día **23 de noviembre de 2017 en Valladolid**. Normas que ratifica la Federación de Servicios de CCOO de Castilla y León, en su reunión correspondiente al 05 de octubre de 2017. Todo ello, de conformidad con las normas orgánicas vigentes, y en particular con el reglamento interno de S.S. aprobado por el Comité Federal el día 20 de abril de 2015.

1. CALENDARIO.

FECHAS	EVENTOS
29/09/2017	Inicio del proceso estatal.
06/09/2017	Aprobación de las normas regionales.
09/10/2017	Fecha límite para el envío de la Convocatoria, Documentos a debate y Normas de la Asamblea Regional, al conjunto de la afiliación y exposición de los censos electorales (Reclamaciones: 4 días).
10/10/2017 al 31/10/2017	Periodo de celebración de las Asambleas Provinciales de la Sección Sindical, donde se someterá a consideración de la afiliación el documento, y la presentación de enmiendas si las hubiera, además de la elección de los delegados y delegadas al Plenario Regional (Vía Telemática).
23/11/2017	Fecha de celebración del Plenario Regional de la Sección Sindical, donde se someterá a consideración de la afiliación el documento, la presentación de enmiendas si las hubiera, además de la elección de los delegados y delegadas al Plenario Extraordinario Estatal y los órganos de dirección de la SS en Castilla y León.
04/12/2017	Fecha tope para remitir las actas a la S.S. Estatal, Federación Regional y S.S. Regional, con las enmiendas presentadas y la elección de la delegación asistente al Plenario Estatal, además de los órganos de dirección elegidos.
11/12/2017 al 12/12/2017	Fecha de celebración del Plenario de la Sección Sindical Estatal de las Comisiones Obreras en BANKIA.

**Las fechas de envío y convocatorias podrán ampliarse en las Secciones Sindicales en las que, por problemas de agenda, deban retrasar el envío de las mismas. Siempre respetando los plazos de reclamación y exposición del censo.*

2. OBJETIVOS DE LAS ASAMBLEAS PROVINCIALES.

Son objetivos de las Asambleas Provinciales de la Sección Sindical de BANKIA-BMN de CCOO en Castilla y León, los siguientes:

- El debate y enmiendas, si procede, de los documentos a debate en el Plenario de Cyl.
- La elección de la delegación al Plenario Regional.
- La distribución de cada delegación, se realiza en base a la **afiliación proporcional a fecha 29/09/2017** (*fecha de inicio del proceso*), acudiendo como delegado nato el Secretario General de la S.S. de BANKIA en Castilla y León.

La mencionada distribución se fija conforme a la siguiente tabla:

PROVINCIA	AFL. 29/09/17	%	MINIMO	COCIENTE	AFL. MUJERES		ENTEROS	RESTOS	DELEGACION			
					AFILIACION	%			TOTAL	MUJERES	HOMBRES	
AVILA	32	18,60	1	0,930	15	46,88		1	2	1	1	
BURGOS	5	2,91	1	0,145	2	40,00			1		1	
LEON	32	18,60	1	0,930	17	53,13		1	2	1	1	
PALENCIA	9	5,23	1	0,262	3	33,33			1		1	
SALAMANCA	6	3,49	1	0,174	2	33,33			1		1	
SEGOVIA	52	30,23	1	1,512	16	30,77	1	1	3	1	2	
SORIA	2	1,16	1	0,058	0	0,00			1		1	
VALLADOLID	30	17,44	1	0,872	17	56,67		1	2	1	1	
ZAMORA	4	2,33	1	0,116	3	75,00			1	1		
SS BANKIA REGIONAL	NATO								1			1
TOTAL	172		9				1	4	15	5	10	

(*) Se ha garantizado la asignación de al menos 1 Delegado/a a todas las Delegaciones, de manera previa a su distribución proporcional, a fin de garantizar la presencia de todas las estructuras provinciales.

Las Asambleas de la S.S. en cada provincia tendrán lugar vía Telemática, en virtud de lo establecido en los preceptos estatutarios y el reglamento de Secciones Sindicales vigente:

(Art 8.3 del Reglamento de Secciones Sindicales, Recurso a medios telemáticos: A propuesta del órgano convocante en aquellos ámbitos territoriales en los que organizativamente sea conveniente bien por operatividad geográfica o por escasa afiliación, podrá optarse por fórmulas no presenciales de la participación de la afiliación de dicho ámbito a través de los medios telemáticos.)

Para ello, se garantizará una primera comunicación al conjunto de la afiliación, en la que se remitirá la siguiente información:

- Normas reguladoras del proceso aprobadas para el ámbito estatal.
- Normas reguladoras del proceso en el ámbito regional.
- Lugar y plazo de puesta a disposición de los Censos Electorales.



servicios

Federación de Servicios de Castilla y León

Pza. Madrid, 4-6ª Planta

47004 Valladolid

Tel: 983 39 15 16

Fax: 983 30 23 40

- Ponencias Estatales.
- Procedimiento de presentación de enmiendas.
- Modelo y procedimiento de presentación de Candidaturas.

La fecha tope para la remisión de las posibles enmiendas a los textos a debate, y las candidaturas a las distintas delegaciones, será el día 24 de octubre de 2017.

Asimismo, también se remitirá una segunda comunicación al conjunto de la afiliación, en la que se informará de los siguientes extremos:

- **Candidaturas presentadas para cada ámbito de elección.**
- **Procedimiento de votación para las distintas Candidaturas.**

La fecha tope para la decisión de la afiliación con respecto a las Candidaturas propuestas, será el día 13 de noviembre de 2017.

Las direcciones de correo electrónico donde se podrá participar será la correspondiente al responsable de la S.S. de ámbito regional,

ftrigue@servicios.ccoo.es

No obstante, también se habilita desde la Federación de Servicios de CCOO de Castilla y León la siguiente dirección:

comunicación.cyl@servicios.ccoo.es

4. II PLENARIO TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN

El II Plenario de la S.S. BANKIA-BMN de CCOO de Castilla y León tendrá lugar en Valladolid (locales de CCOO), el **próximo día 23 de noviembre de 2017**, en virtud de lo establecido en las presentes normas.

Los temas a tratar serán los siguientes:

- ***Balance de la dirección anterior.***
- ***Documentos a debate del Plenario Regional, y votación de los textos con inclusión de las enmiendas votadas mayoritariamente.***
- ***Las resoluciones y acuerdos.***
- ***Elección de la Delegación por CyL al Plenario Extraordinario Estatal.***
- ***Elección del/la Secretario/a General Regional.***
- ***Elección de los órganos de dirección regionales.***

En el presente proceso **sólo pueden participar las afiliadas y los afiliados al corriente de pago en el momento de la celebración del mismo.** Para ello, por parte de la dirección de la Federación de Servicios de CyL (quien asume esta potestad por acuerdo de las Secciones Sindicales en el ámbito regional), se comunicará en las fechas previstas en estas Normas, a la totalidad de las Afiliadas y los Afiliados de cada una de ellas., mediante el SIC y a las direcciones que cada uno de los afiliados y afiliadas tengan registrado en dicho sistema.

En la elección a cada Delegación, así como en la correspondiente a los Órganos de Dirección de la Agrupación, se procurará el equilibrio de género buscando la paridad, como mínimo respetando lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos de la Federación de Servicios de CCOO.

De cada Asamblea Provincial (telemática) se levantará acta que contendrá:

- *Los textos de las enmiendas (Que pasarán a debate por el Plenario Regional directamente).*

www.servicios.ccoo.es

- *Los nombres y DNI de los delegados y las delegadas que por cada provincia hayan resultado elegidos/as al Plenario de la S.S. de Castilla y León.*
- *Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las Resoluciones adoptadas.*

5. ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO REGIONAL DE BANKIA-BMN DE CASTILLA Y LEÓN.

Por parte de la S.S. constituida en el ámbito regional (BANKIA), se elaborará un documento que recoja el Reglamento y Orden del Día del Plenario Regional, en el que figurará como desarrollo del Plenario a someter a su aprobación:

- ✓ *La composición de la Mesa del Plenario Regional, con elección de Presidencia y Secretaría. La Mesa Presidencial asumirá las funciones de las distintas Comisiones.*
- ✓ *El Orden del Día del Plenario.*
- ✓ *Balance del equipo de dirección saliente.*
- ✓ *Discusión de Documentos y Presentación de enmiendas.*
- ✓ *Las Resoluciones y Acuerdos del Plenario Regional.*
- ✓ *Elección de la Delegación que representará a Castilla y León en el Plenario estatal de integración.*
- ✓ *Elección de los Órganos de Dirección de la S.S. de BANKIA-BMN en Castilla y León.*
- ✓ *Intervención del Secretario o Secretaria General electo.*
- ✓ *Intervención del Secretario General de CCOO Servicios de Castilla y León.*

Comisión Técnica del Plenario Regional.

Designada por la dirección de la S.S. constituida en el ámbito regional (BANKIA), (Se delega en el S.P. de Servicios de Valladolid), sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas. Se encargará de Certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregados por género.

Mesa y Comisiones del Plenario Regional.

Estará compuesta por tres miembros, uno por cada una de las dos Delegaciones con mayor afiliación, más el Secretario general saliente. La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o Presidente, que dirigirá los debates, garantizando el cumplimiento del Orden del Día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente, levantarán Acta de los acuerdos adoptados, de la Delegación y Órganos de Dirección elegidos, de la que enviarán copia a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Castilla y León, antes de la fecha señalada en estas normas. Asimismo, será la encargada de vigilar el cumplimiento de las normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario y someter a votación el Orden del Día, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someter las distintas propuestas a votación. La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que tomen posesión los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta de la Asamblea su Portavoz.

Asimismo **la Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones.** Cualquier asistente podrá presentar Resoluciones, siempre y cuando vengan refrendadas al menos por el 20% de las personas acreditadas.

También **la Mesa asumirá las funciones de la Comisión Electoral o de Candidaturas.** Según las normas vigentes: *"Las Candidaturas, tanto a la Secretaría General como a la Comisión Ejecutiva, deberán presentarse completas, avaladas al menos por el 10% de las delegadas y delegados presentes, y acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros"*. Cada asistente no podrá avalar más de una candidatura (**se anexa modelo a estas normas**).

Por acuerdo de la S.S. constituida en Castilla y León (BANKIA), se propondrá al Plenario Regional, los siguientes órganos de dirección:



servicios

Federación de Servicios de Castilla y León

Pza. Madrid, 4-6ª Planta

47004 Valladolid

Tel: 983 39 15 16

Fax. 983 30 23 40

- Secretaría General.
- Comisión Ejecutiva (Hasta 5 miembros-incluida la SG).

Como miembro Nato al Plenario Regional acudirá:

- **Fernando Trigueros.**

Asimismo, esta persona, junto con la Secretaría de organización de la Federación de Servicios de CCOO de Castilla y León (Cristina Miguel), se constituirán como Comisión Delegada, a los efectos de atender en primera y única instancia de los actos realizados en el desarrollo el presente proceso, al día siguiente hábil del hecho que lo motivaran y deberán presentarse por escrito ante cualquier miembro de dicha Comisión, o a la dirección de correo electrónico habilitado. Serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 2 días desde su recepción. Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de CCOO Servicios.

Las Candidaturas que se someterán a votación serán:

- *Delegación por Castilla y León al Plenario Estatal.*
- *Secretario/a General de la S.S. de BANKIA-BMN de CCOO en Castilla y León.*
- *Comisión Ejecutiva de la Secretario/a General de la S.S. de BANKIA-BMN de CCOO en Castilla y León.*

Las Candidaturas que deberán ser completas, se votarán por el sistema de listas cerradas, bloqueadas y se completará, con atribución proporcional de resultados.

En lo no previsto en estas normas, se estará a lo dispuesto en las Normas, Estatutos y Reglamentos de ámbito superior.

Valladolid, a 5 de octubre de 2017.

SECCION SINDICAL DE BANKIA DE CCOO DE CASTILLA Y LEON

www.servicios.ccoo.es

